

obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6 y alcanzar o superar»

Debe decir:

«ANEXO I. Pruebas de Aptitud Física. Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5 y alcanzar o superar»

En la página 184, donde dice:

«ANEXO II. Cuadro de exclusiones médicas. 1. Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres 1,65 metros las mujeres.»

Debe decir:

«ANEXO II. Cuadro de exclusiones médicas. 1. Talla: Estatura mínima: 1,65 metros los hombres 1,60 metros las mujeres.»

El Puerto de Santa María, 13 de mayo de 2008.- La Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Gobierno y Organización, Leocadia Benavente Lara.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 20 de mayo de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José M. Carmona Sánchez Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/252.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José M. Carmona Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra, don José M. Carmona Sánchez, DAD-GR-06/252, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0981, finca 00213, sita en C/ Casería Cerro, 74, bloque 12, 3.º B, en Granada, se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.5.08 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Spon-

sor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2008, de la Sdad. Coop. And. Autotécnica Aljarafe, de disolución. (PP. 2386/2008).

En cumplimiento del art. 111.4 de La Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2008 se decide por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, don Rubén Flores Díaz con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 8 de mayo de 2008.- El liquidador, Rubén Flores Díaz, DNI: 28493986 E.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Disolución, del Colegio Sagrado Corazón. (PP. 2346/2008).

Entidad : Colegio Sagrado Corazón de Archidona S. Coop. And., con domicilio en Archidona, Málaga, Calle Carrera núm. 69, inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave MA-RCA-124 y con CIF F-29073947.

En Archidona, Málaga, con fecha 4 de mayo de 2008, en el domicilio social de la entidad, en Asamblea General Universal con la asistencia de todos los socios componentes de la misma, se decidió por unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo que constaba en el Orden del Día:

La Disolución de la entidad por la imposibilidad de cumplir con su objeto social.

Archidona, 7 de mayo de 2008.- El Liquidador de la entidad, Josefa Arjona González, NIF 74.752.215F.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Frigoríficos de Cádiz, de disolución. (PP. 2366/2008).

«En Asamblea General Extraordinaria de fechas 24.4.08 y 2.5.08, se acordó por unanimidad la disolución de Frigoríficos de Cádiz, S. Coop. And. y el nombramiento de liquidador que recayó en don José Pichaco Rodríguez. Cádiz, 6 de mayo de 2008. El Liquidador Único, don José Pichaco Rodríguez.»

Cádiz, 7 de mayo de 2008.- El Liquidador, José Pichaco Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63